



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por **ÁNGELA MARÍA BARRIENTOS MONTOYA** contra **ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, en atención al memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte ejecutante, a la estudiante de derecho Valentina Arango Castaño con C.C 1.152.224.340, por lo que quedan revocado cualquier otro poder que hubiese sido otorgado con anterioridad por la actora.

De otro lado, se informa a la apoderada que de conformidad con ACUERDO No. CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, puede solicitar cita para el ingreso a la sede del Despacho a través del correo institucional, con la finalidad de obtener la información relacionada con los datos de la ejecutada, mismos que reposan en el expediente desde el 24 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO**  
JUEZ

05001 41 05 004 2019 00965 00

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 058, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 09 de abril de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e759ef6b7a1bfd300eb0360b229365f42424e9a4c8ff689da0c064f61934197b**

Documento generado en 08/04/2021 01:41:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>